



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 8.318/02.-  
Ref./MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
DIRECCION DE RECURSOS NATURALES  
S/Incendio en la Zona de Carro Quemado del 21/09/02 al 24/09/02

DICTAMEN Nº 0097/03.-

Señor Ministro de la Producción:

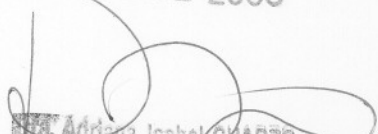
Venidas al Despacho de este organismo asesor a los efectos de emitir opinión sobre el trámite de los presentes obrados, resulta oportuno aclarar:

- a) en autos aún no se ha pronunciado acto administrativo que resuelva la defensa intentada por la parte presuntamente infractora, en consecuencia corresponde formalmente expedir el mismo;
- b) a los efectos de mantener la jurisprudencia administrativa establecida por este órgano consultivo *"de garantizarle a los administrados independientes opiniones jurídicas en cada una de las instancias recursivas o procesales"*, se declina efectuar el análisis jurídico sobre la cuestión de fondo en esta etapa del procedimiento.-La que se así requerirlo el trámite se efectuara en la etapa procesal oportuna.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,  
AIC.-



31 ENE 2003

  
Addana Isabel CUARZO  
ABOGADA  
SECRETARIA LETRADA  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
SUBROGANTE